

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Núm. 4.996/2022

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2023, y comprensivo aquel del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023 IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.710.040,23 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	4.407.355,22 €
1	Gastos del Personal	2.172.189,88 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.051.475,42 €
3	Gastos financieros	10.000,00 €
4	Transferencias corrientes	173.689,92 €
5	Fondo de contingencia	0,00 €

A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	302.685,01 €
6	Inversiones reales	302.685,01 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS		4.710.040,23 €

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023 IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.710.040,23 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	4.710.040,23 €
1	Impuestos directos	1.845.312,42 €
2	Impuestos indirectos	65.115,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	307.913,65 €
4	Transferencias corrientes	2.441.275,02 €
5	Ingresos patrimoniales	50.424,14 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencia de capital	0,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		4.710.040,23 €

PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE CÓRDOBA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.

1. PERSONAL FUNCIONARIO

1.1. Escala de Habilitación de Carácter Nacional.

	Grupo	Plazas	Denominación	Plazas vacantes	Plazas incluidas en oferta anteriores
Secretaría-Intervención	A1	1	Secretaría-Intervención		
Secretaría-Intervención	A1	1	Vicesecretaría-Intervención-Tesorería		
TOTAL	A1	2			

1.2 Escala de Administración General.

	Grupo	Plazas	Denominación	Plazas vacantes	Plazas incluidas en oferta anteriores
Subescala Técnica	A1	1	Técnico de Administración General	1	1
Subescala Administrativa	C1	2	Administrativo/a	1	
Subescala Auxiliar	C2	4	Auxiliar administrativo/a		
Subescala Subalterna	E/AP-C2	1	Conserje-Notificador/a	1	
TOTAL		8		3	1

1.3 Escala de Administración Especial.

	Grupo	Plazas	Denominación	Plazas vacantes	Plazas incluidas en oferta anteriores
Subescala Servicios Especiales					
Policía Local	C1	1	Oficial Policía		
	C1	8	Agentes Policía	2	
TOTAL, SUB. SERV. ESPEC.		9		2	1
TOTAL ESC. AD. ESPECIAL		9		2	1

2. PERSONAL LABORAL

Clase/categoría	Grupo	Plazas	Fijo	Temporal (Plazas cubiertas por personal laboral temporal)	Vacantes
Arquitecto/a Técnico/a	A2	1		1	1
Maestro/a especialista Educación Infantil	A2	1		1	1
Técnico/a especialista Educación Infantil	C1	2		2	2
Administrativo/a	C1	3		3	3
Auxiliar administrativo/a	C2	1		1	1
Personal dinamizador Cultural- Coordinador actividades	C1	1		1	1

Personal dinamizador Ocio y Tiempo Libre- Coordinador actividades	C1	1		1
Personal dinamizador Emprendimiento-Coordinador actividades	C1	1	1	1
Personal dinamizador Deporte- Coordinador actividades	C1	1	1	1
Socorrista	C2	2		2
Monitor/a deportivo/a	C2	2	1	2
Taquillero/a	E/AP-C2	1		1
Personal encargado edificios municipales	C2	1	1	1
Oficial 1ª electricista	C2	1		1
Oficial 1ª de cementerío	C2	1	1	
Oficial 1ª de jardinería	C2	1		1
Oficial 1ª de Obras	C2	1	1	
Oficial 1ª pintor	C2	1		1
Conductor-maquinista-oficial 1ª	C2	1		1
Personal almacenero	E/AP-C2	1		1
Peón servicio obras	E/AP-C2	1		1
Peón limpieza viaria	E/AP-C2	2		2
Peón instalaciones deportivas	E/AP-C2	2	2	2
Peón de jardinería	E/AP-C2	1		1
Limpiador/a de edificios municipales	E/AP-C2	4	2	2
TOTAL		35	4	15
				31

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villafranca, 15 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Palomares Sánchez.